



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

N° 22 -2024-OGRH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de Febrero del 2024

Visto:

La Nota Informativa N° 006-2024/UADel/OGRH/HEVES de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Nota Informativa N° 009-2024/ECV-LC-EGE-OGRH-HEVES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N°02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial del Ministerio de Salud";

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y, define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el Artículo 36°, inciso 3 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece el número de guardias no puede ser mayor de diez (10), ni menor a cinco (5) al mes;

Estando a lo informado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la responsable el Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

Con el visto bueno del responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 223-2023-EF, Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega a las Oficinas de Recursos Humanos de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pago de Guardias Hospitalarias, por la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 59/100 soles (S/. 16,539.59), a los



Médicos Residentes de Plaza Libre, contratados para laborar en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, correspondiente al mes de enero de 2024, y que a continuación se indica:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD A LA QUE INGRESO	CARGO	GDO	GDF	GNO	GNF	TOTAL S/.
1	ALTAMIRANO	TEJADA	HAROLD JUNIOR	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO			4	1	645.16
2	APAZA	GUTIERREZ	RODOLFO MAYER	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			5		586.50
3	CAMACHO	GONZALES	KEVIN SCOTT	ANESTESIOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO					0.00
4	CAMPOS	GALINDO	GERSON EDWIN	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			5		586.50
5	CHACALTANA	LINARES	KAREN CECILIA	PEDIATRIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO					0.00
6	CHACON	ESPINOZA	MAJORIE STEFFANIE	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO			4	1	645.16
7	COASACA	SUMI	RONALD	CIRUGIA GENERAL	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO					0.00
8	COLLACHAGUA	LEON	MAX ANGEL	CIRUGIA GENERAL	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO					0.00
9	D'SANTIAGO	CONTRERAS	MARIA JULIA	ANESTESIOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			4	1	645.16
10	ESPINOZA	MORALES	DIEGO RAUL	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			4	1	645.16
11	FEBRES	RAMOS	RICHARD JEREMY	NEUROCIRUGIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO			5		586.50
12	FRANCIA	RODAS	DAVID JHONATAN	PEDIATRIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO					0.00
13	FUSTER	VALDIVIA	NICK	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO					0.00
14	GUEDEZ	DUARTE	ALEXANDER DE JESUS	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO	7	1			762.49
15	GUILLÉN	VIVANCO	EVELYN DIANA	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO		1	4		615.83
16	HERNANDEZ	GUEVARA	ARGENIS ALBERTO	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO			5		586.50
17	LINARES	VEGA	NELLY STEFANY	RADIOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			1	4	821.14
18	PADILLA	GAMINO	GIOVANNA MELINA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			4	1	645.16
19	PALOMINO	CRUZADO	CARLOS ENRIQUE	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			3	2	703.82
20	PERALTA	OLORTEGUI	HUGO JUSTO	NEUROCIRUGIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			1	4	821.14
21	RAMIREZ	GARCIA	KAREN VANESSA	PEDIATRIA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO					0.00
22	RUGEL	SOCOLA	MRELLA KINBERLY	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO					0.00
23	SANCHEZ		JEAN FRANCO JOSE	MEDICINA INTERNA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO			4	1	645.16
24	SOLIS	PACHERRE	GRACE RUBI	PEDIATRIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO					0.00
25	SOTO	MOSQUERA	ALVARO GABRIEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO			5		586.50
26	VALDEZ	PUMA	DANIEL	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 3ER. AÑO		1	4		615.83
27	VIDAL	HUAMAN	OSCAR ARNALDO	RADIOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 2DO. AÑO					0.00
28	RAMOS	MAMANI	GABRIELA YOHANNA	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO					0.00
29	DURAND	DELGADO	MARGARETH	ANESTESIOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			5		586.50
30	CRUZADO	ALVAREZ	CRISTIAN JHONATAN	CIRUGIA GENERAL	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			1	4	821.14
31	TRUJILLO	MENDOZA	ALFREDO STIVEN	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			4	1	645.16
32	LUNA	AMARILLO	LUIS RICARDO	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			5		586.50
33	AREVALO	AGUILAR	MYKOL MANUEL	MEDICINA INTENSIVA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			1	1	293.26
34	LIZARBE	MORMONTOY	CHRISTIAN GUILLERMO	MEDICINA INTERNA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			4	1	645.16
35	ROMERO	MESTANZA	FRANK	NEUROCIRUGIA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			4	1	645.16
36	SANABRIA	PINILLA	KAREN DANIELA	PEDIATRIA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO					0.00
37	SALDAÑA	CRUZADO	SERGIO DANIEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			5		586.50
38	TACO	MASIAS	ANDRÉ ALONSO	RADIOLOGIA	MÉD. RESIDENTE 1ER. AÑO			5		586.50
Médicos Residentes Plaza Libre - Ingresantes 2021 - 2022 - 2023									Total	16,539.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

PFLP / nesa

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR

C.P.C PEDRO FRANKLIN LEON PAREJA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS